



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

Favorable de S. Sup. q. teniendo presente la Real
de Cádiz y Carta mande a regular el Puerto y fisco de
el Pan. Esta Confirmed q. a la paraca comen
mente de forma, q. pagados el mes al poro al sel
Diente y des. R. (voto qual quiera q. tenga q. con
beniente) les dese annu paces pagados los dros gastos
a moros agua sal lina y goya y azete q. daran quin
re quantos, q. fanezan de dos a quatro R. q. fange
q. premio de su traza, manutend. de su casa y fa
milia y pagar el arquiler de ello: q. se pague a
justicia q. pido Costas y no. L. de Contrata
(reputando esta Venera.) a pido nombre de mi
de dha. prou. y qualquiera tra q. les sea p. sual q.
ante el dho. Superior protesto lo. dano y pro. p. q.
y uno y otro lo. pido q. testimonio para dar de dho.
Venera. y en caso de denegarse protesto dar en com
bre de ambas partes el en dho. testimonio con
q. me quido de este pedimento

Yo el Sr. D. Juan Cortado
D. Fern. Bermudez

Auto Pngase con los autos d. l. b. q. querebr el a
preterition al premio de banadero, tres cru. Coral
Causa Pan. de d. p. to. con fuerza de la facultad con